

" Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria "

Nota Aclaratoria.

En el marco del proceso de compra menor para la Adquisición de Materiales Eléctricos, Luminarias y Bomba Sumergible para APORDOM, REF: APORDOM-DAF-CM-2021-0007, el ítem No.24 Bomba Sumergible 1 HP 220 Voltios, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección de Ingeniería de APORDOM, se correspondía a una bomba sumergible con características para pozo, la misma fue adjudicada al proveedor Inversiones Sanfra, SRL; mediante la orden de compras No. APORDOM-2021-00032, sin embargo la necesidad real correspondía a una bomba sumergible para fuente, por lo que procedimos a eliminar este ítem de la orden de compras correspondiente.

Licda Heimy Uribe

Encargada de Compras y Contrataciones

Acta No.: APORDOM-2021-0007

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0007

En el salón de reuniones de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Puerto de Haina Margen Oriental, Kilometro 13 ½ de la Carretera Sánchez, Santo Domingo, República Dominicana, siendo las dos horas de la tarde (2:00 p.m.) del día veintitrés (23) del mes de febrero del presente año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los señores (as): Licdo.Yudis Manuel Terrero, Director Financiero, Licda. Olga Núñez, Directora de Planificación, Licdo. Moises Richardson, Responsable Oficina Libre Acceso a la Información y Licda. Heimy Uribe, Encargada de la División de Compras y Contrataciones: para decidir sobre la adjudicación del procedimiento de compras menor para la Adquisición de Materiales Eléctricos, Luminarias y Bomba Sumergible para APORDOM, Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0007.

La Encargada de Compras y Contrataciones, de Autoridad Portuaria Dominicana dejó abierta la sesión y continuando con el uso de la palabra, expuso lo siguiente:

AGENDA

PUNTO ÚNICO: DECIDIR SOBRE:

La adjudicación del Proceso de Compra Menor para la Adquisición de Materiales Eléctricos, Luminarias y Bomba Sumergible para APORDOM, Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0007.

POR CUANTO: Que en fecha doce (12) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se emitió la solicitud para la Adquisición de Materiales Eléctricos, Luminarias y Bomba Sumergible para APORDOM, solicitado por la División de Servicios Generales y La Dirección de Ingeniería.

POR CUANTO: Que en fecha doce (12) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera de esta entidad emitió la Certificación de Fondos, donde se verifica y hace constar que esta entidad contratante cuenta con la apropiación de fondos suficiente.

POR CUANTO: Que en fecha doce (12) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Director Ejecutivo de Autoridad Portuaria Dominicana autorizó mediante el Acta No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0007, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que diera inicio al Expediente Administrativo y el día dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se procedió Cargar en el Portal de Compras Dominicana, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), Órgano Rector de las Contrataciones Públicas.



POR CUANTO: Que en fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a invitar los oferentes, quienes están debidamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), a participar en el procedimiento de compra menor para la Adquisición de Materiales Eléctricos, Luminarias y Bomba Sumergible para APORDOM, Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0007, a saber: 1) Tecnoelite, SRL.; 2) Dos-García, SRL.; 3) Ferretería Beato, S.A.; 4) Agroindustrial Ferretera, SRL. 5) JJ Electric, S.A.; 6) Suplidores Eléctricos Jerez Jiménez, SRL; 7) E&M Multiservices, EIRL; 8) Inversiones Sanfra, SRL Y 9) Mitopalo Power, S.R.L.

POR CUANTO: Que, de igual forma, la convocatoria conjuntamente con las especificaciones o fichas técnicas del procedimiento, fueron debidamente publicadas en el portal Administrado por el Órgano Rector en la misma fecha en que se procedió con la remisión de las invitaciones vía correo electrónico institucional, otorgando a los oferentes un plazo hasta las 10:00 a.m. del día dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), para presentar sus ofertas.

M.R.

<u>POR CUANTO:</u> Que fueron recibidas dentro del plazo establecido en físico y formato digital a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano. Las ofertas A saber: 1) Suplidores Eléctricos Del Caribe Sedeca, EIRL; 2) Sancus Distributions, SRL; 3) Grupo To Do, SRL; 4) Tecnoelite, SRL; 5) Inversiones Sanfra, SRL. Y 6) IAPE Dominicana, SRL. Se recibió en físico la propuesta del oferente 1) Suplidores Eléctricos Jerez Jiménez, SRL.



POR CUANTO: Que se procedió a dar formal apertura a las propuestas de las empresas antes citadas, para que inmediatamente se efectúe la correspondiente evaluación. Asimismo, se dio formal lectura del monto total de las ofertas:

Nombre Del Oferente	MONTO TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA
1. Suplidores Eléctricos Del Caribe Sedeca, EIRL	RD\$ 291,917.39
2. Sancus Distributions, SRL	RD\$ 292,726.20
3. Grupo To Do, SRL	RD\$ 392,596.83
4. Tecnoelite, SRL	RD\$ 386,074.13
5. Inversiones Sanfra, SRL	RD\$ 397,392.48
6. IAPE Dominicana, SRL	RD\$ 347,772.42
7. Suplidores Eléctricos Jerez Jiménez, SRL	RD\$ 191,045.15

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0007

CONSIDERANDO: Que es obligación de Autoridad Portuaria Dominicana, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la referida Ley No. 340-06, establece que: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de la citada Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012 y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la adjudicación en procesos de Compras Menores debe formalizarse mediante acto administrativo.

M.R.

CONSIDERANDO: Los términos establecidos en las condiciones generales del proceso para los criterios de evaluación y adjudicación. En relación al criterio precio/calidad.

7

<u>VISTA:</u> La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

<u>VISTO:</u> El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

<u>VISTO:</u> El Manual de Procedimientos, aprobado mediante la Resolución No. 20/2010, de fecha... (...) del mes de noviembre de dos mil diez (2010) de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana;

<u>VISTA:</u> La solicitud de compras, de fecha doce (12) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021) emitidas por la División de Compras y Contrataciones de Autoridad Portuaria Dominicana.

VISTA: La Certificación de Fondos de fecha doce (12) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021) emitida por la Dirección Financiera de Autoridad Portuaria Dominicana.

VISTAS: Las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas por los oferentes participantes.

VISTO: El cuadro comparativo de ofertas económicas presentadas, donde se procedió a ponderar las ofertas a criterio de relación precio/calidad.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones. I I

RESUELVE:

Resolución Número Uno (1):

ORDENAR, como al efecto ORDENA, adjudicar el procedimiento de compra menor para la Adquisición de Materiales Eléctricos, Luminarias y Bomba Sumergible para APORDOM, Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0007.

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
1. Suplidores Eléctricos Del Caribe Sedeca, EIRL.	RD\$ 50,353.45
2. Sancus Distributions, SRL.	RD\$ 74,576.32
3. Grupo To Do, SRL.	RD\$ 32,794.56
4. Inversiones Sanfra, SRL.	RD\$ 33,669.06
5. Suplidores Eléctricos Jerez Jiménez, SRL.	RD\$ 46,445.50

Resolución Número dos (2):

ORDENAR, como al efecto ORDENA a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante (www.apordom.gob.do) y de la Dirección General de Compras y Contrataciones (www.comprasdominicana.gov.do).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Licdo. Yudis Manuel Terrero

Director Financiero

Licda. Olga Núñez Directora de Planificación

Licdo. Moises Richardson

Responsable Oficina Libre Acceso a la Información

Licda. Heimy Uribe

Encargada de compras

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0007

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, siendo las una horas de la tarde (01:00 p.m.), del día doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Señor Jean Luis Rodríguez Jiménez, Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución, ha decidido lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil diez (2010), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución No. 01/2021, de fecha cinco (5) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTOS: Los Requerimientos Internos, realizado por la División de Servicios Generales y la Dirección de Ingeniería.

VISTA: La Solicitud de Compras No.07, emitida por la División de Compras de Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La Certificación de Fondos emitida por la Dirección Financiera de Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

<u>CONSIDERANDO</u>: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, indica:

"Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones son: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa. (...)"



<u>CONSIDERANDO</u>: Que el artículo 51 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece:

"La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva."

<u>CONSIDERANDO</u>: Que el artículo 52 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece:

"Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor."

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece:

"(...) Los órganos y entes públicos sujetos a las instrucciones contenidas en este decreto no iniciarán procesos de compras o contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, ni de transferencias al sector privado, sin contar con el "Certificado de apropiación presupuestaria" donde conste la existencia de balance suficiente en la cuenta presupuestaria que corresponda, por el monto total del egreso previsto."

<u>CONSIDERANDO</u>: Que el resuelve primero de la Resolución No. 20/2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil diez (2010), establece:

"PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, y a tales efectos, todos y cada uno de los procedimientos que integran el mismo, que forman parte del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, es decir, Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras menores y Compras Directas, las cuales son de uso obligatorio (...)"

<u>CONSIDERANDO</u>: Que el punto 01.01 del Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones, Compra Menor, establecido por el Órgano Rector, Dirección General de Contracciones Públicas, dispone:

"Todo proceso de compra o contratación se inicia con el consolidado de todos los requerimientos realizados por las diferentes Unidades Requirentes (UR), debiendo ser aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Contratante (...)".

<u>CONSIDERANDO</u>: Que adicionalmente, el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones establecido por el Órgano Rector, Dirección General de Contracciones Públicas, en el punto 02.03, Compra Menor, establece:

"La Máxima Autoridad Ejecutiva, revisa la solicitud y la Certificación de Existencia de Fondos, y apodera a la Dirección Administrativa Financiera, o su equivalente, para que dé inicio al procedimiento correspondiente (...)"

<u>CONSIDERANDO</u>: Que la Resolución No. 01/2021, de fecha cinco (5) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los



umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021), y establece que toda compra o contratación de bienes o servicios que comprenda un monto desde Ciento treinta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos dominicanos con cero centavos (RD\$131,433.00), hasta Novecientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con noventa y nueve centavos (RD\$985,748.99), deberá realizarse mediante Compra Menor.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que es obligación de Autoridad Portuaria Dominicana, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones:



RESUELVE:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto APRUEBA, la Solicitud de Compras No.07, realizada por la División de Compras de Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), respecto al requerimiento interno de la División de Servicios Generales y la Dirección de Ingeniería, en el marco de Adquisición de Materiales Eléctricos, Luminarias y Bomba Sumergible para APORDOM.

Resolución Número Dos (2):

APODERAR, como al efecto APODERA, a la Dirección Administrativa de Autoridad Portuaria Dominicana, para dar inicio al procedimiento de Compra Menor para la Adquisición de Materiales Eléctricos, Luminarias y Bomba Sumergible para APORDOM, Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0007, con irrestricto apego a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones, las Resoluciones de Políticas emitidas por el Órgano Rector, y demás normativas vigentes que rigen la materia.

Resolución Número Tres (3):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, que se garanticé la participación del mayor número de oferentes que puedan atender el requerimiento objeto del presente procedimiento.

Resolución Número Cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones de Autoridad Portuaria Dominicana a la publicación de la presente Acta, la Solicitud de Compras, el Certificado de Apropiación Presupuestaria y las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento en la web de Autoridad Portuaria Dominicana www.apordom.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Jean Luis Rodríguez Jiménez

Director Ejecutivo





No. EXPEDIENTE APORDOM-DAF-CM-2021-0007 No. DOCUMENTO NO.07-2021

Viernes, 12 de febrero de 2021

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Página 1 de 1

Certificación de existencia de fondos

DIRECCIÓN FINANCIERA

REQUERIMIENTO

: Materiales Eléctricos, Luminarias y Bomba Sumergible.

FECHA

: Viernes, 12 de febrero de 2021

Yo, Licdo. YUDIS MANUEL TERRERO, en mi calidad de Director Financiero deAUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA.

CERTIFICO:

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2021, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período ENERO-MARZO para la adquisición que se especifica a continuación:

Adquisición de Materiales Eléctricos, Luminarias y Bomba Sumergible para APORDOM.

PRESUPUESTO: DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100. (RD\$ 218,400.00)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Menor.**

Y para que gonste, firmo la presente certificación,

Licdo.Y DIS MANUEL TERRERO

Director Financiero

<u>DISTRIBUCIÓN Y COPIAS</u>
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – ARCHIVO





NO. N/A

viernes, 12 de febrero de 2021

Αl

LIC. YUDIS MANUEL TERRERO

Director Financiero.

Asunto

Solicitud de apropiación de fondos.

Por medio de la presente, solicito a esa Dirección la apropiación de fondos necesarios para la Adquisición de Materiales Eléctricos, Luminarias y Bomba Sumergible para APORDOM., requerido por la División de Servicios Generales y la Dirección de Ingeniería, en la Solicitud de Compras No.07, las cuales se aproxima a un monto de RD218,400.00.

Anticipando las Gracias,

Atentamente,

Enc. División de Compras y Contrataciones.

HU/FF

Puerto Rio Haina, Margen Oriental, KM 13 1/2 de la Carretera Sánchez. Sto. Dgo. Oeste-República Dominicana, Tel:809-537-0055/Fax:809-537-1706RNC: 401037254

WWW.PORTUARIA.GOB.DO 6 © @PORTUARIARD







CONDICIONES GENERALES/TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, LUMINARIAS Y BOMBA SUMERGIBLE PARA APORDOM.

M.

REF. APORDOM-DAF-CM-2021-0007

Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana.



1. INVITACION A PRESENTAR OFERTAS:

Autoridad Portuaria Dominicana les invita a participar del procedimiento de Compra Menor de referencia No. APORDOM-DAF-CM-2021-0007, a fines de presentar su mejor oferta para la Adquisición de Materiales Eléctricos, Luminarias y Bomba Sumergible para APORDOM. Ref. No. APORDOM-DAF-CM-2021-0007.

La presente invitación se hace de conformidad a los Artículos No. 16 y 17, de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

2. OBJETO DEL PROCESO

Adquisición de Materiales Eléctricos, Luminarias y Bomba Sumergible para APORDOM, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento, con criterio precio/calidad, mediante el proceso de compras correspondiente.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente deberá cotizar cada detalle que presentaremos a continuación en las Especificaciones Técnicas.

REF	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Cajas 2x4 de 3/4	CAJ	4
2	Cajas 5x5 de 1' y 3/4''	CAJ	1
3	Condulete de 1''	UD	10
4	Toma Corriente Doble de 20 AMP-125 Voltios	UD	10
5	Tapas de Water Proof Doble	UD	10
6	Varillas de Tierra de Cobre de 5/8 x6''	UD	4
7	Pie de Alambre THHNN AWD #12 Blanco	FT	1000
8	Pie de Alambre THHNN AWD #12 Negro	FT	1000
9	Pie de Alambre THHNN AWD #14 Verde	FT	500
10	Pie de Alambre THHNN AWD #06 Blanco	FT	500
11	Pie de Alambre THHNN AWD #06 Negro	FT	500
12	Pie de Alambre THHNN AWD #10 Negro	FT	1000
13	Pie de Alambre THHNN AWD #10 Blanco	FT	1000
14	Pie de ALAMBRE THHNN AWD #8	FT	500





15	Lámparas Panel Led 2x2	UD	40
16	Tubos Fluorescente T18 de 32 WATTS	UD	100
17	Lámpara o Luz Led para Iluminación de Emergencia	UD	6
18	Caja Balastro de Iluminación Fluorescente	UD	1
19	Fotocelda	UD	15
20	Reflector Led de 100 Watts	UD	50
21	Caja de Tubo Led de 18 WAT 2X4	CAJ	2
22	Llavines de centro de puertas de cristal a pared	UD	20
23	Llavines de puertas templada de cristal a cristal	UD	10
24	Bomba Sumergible 1 HP 220 VOLTIOS	UD	1
25	Caja de Tubo Fluorescente de 32 WAT 2X4 T18	CAJ	65

Nota: El oferente debe de entregar ficha técnica con descripción del producto.

5. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas en sobre sellados hasta el día viernes diecinueve (19) de febrero de 2021, hasta las 10:00 a.m, Sede Central de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Km. 13 ½ Carretera Sánchez, Puerto de Haina Oriental o a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la gestión de las compras y contrataciones del Estado Dominicano, el oferente deberá presentar sus propuestas firmadas, en un (1)sobre sellado, conteniendo dentro la Oferta Técnica y Oferta Económica. El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación.

NOMBRE DEL OFERENTE (FIRMA Y SELLO)

PRESENTACION DE OFERTA: Técnica / económica

REFERENCIA: APORDOM-DAF-CM-2021-0007.

A) Contenido del Sobre oferta técnica y Oferta Económica:

- 1. Formulario de Información sobre Oferente, completo, firmado y sellado.
- 2. Formulario de Oferta Económica Ref. SNCC.F.033, firmado y sellado.
- **3. Carta** emitida por el oferente, firmada y sellada donde otorgue el crédito a Autoridad Portuaria Dominicana a 60 días luego de emitida la factura.
- **4. Certificación** de Registro de Proveedores del Estado **(RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Con el rubro correspondiente para este proceso de compras.



- 5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- **6. Certificación** emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado.

OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

- 1. Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos, oferta presentadas en una moneda diferente será descalificadas.
- 2. Su oferta económica debe tener el ITBIS transparentado.
- 3. Los oferentes son responsables de los errores presentados en la propuesta el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final, todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
- 4. El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo requerido en este documento.



6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La adjudicación se hará a favor del o los oferentes, cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, teniendo en cuenta la calidad, precio, tiempo de entrega garantía, cumplimiento de las especificaciones técnicas y las demás condiciones establecidas en el presente documento.

Método: CUMPLE /NO CUMPLE.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIDODO DE EJECUCION
Publicación/ llamado a participar	Martes 16 de febrero de 2021.
Periodo de realizar consultas por	Hasta el miércoles 17 de febrero de 2021 a las 04:15 p.m. a través del correo de
parte de los interesados	apordomcompras@gmail.com
Plazo para emitir respuestas	Jueves 18 de febrero de 2021 a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones.
Recepción de Ofertas	viernes 19 de febrero de 2021 hasta las 10:00 a.m.
Adjudicación	Viernes 05 de febrero de 2021.
Notificación y Publicación de la	
Adjudicación	Cinco días luego de la Adjudicación



8. LUGAR DE ENTREGA:

Sede Central de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Km. 13 $\frac{1}{2}$ Carretera Sánchez, Puerto de Haina Oriental

9. TIEMPO DE ENTREGA:

Todos los bienes serán requeridos en entrega inmediata, no más tardar, cinco (5), luego de la Orden de Compras.

10. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

Al presentar su propuesta el oferente debe otorgar un crédito a 60 días, luego de emitida la factura con la recepción de los bienes o servicios, las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas a la Sede Principal de Autoridad Portuaria, RNC No.401-03725-4, con NCF Gubernamental, Anexa con la Certificación de impuesto DGII y TSS al día.

10. VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Autoridad Portuaria Dominicana

Dirección Administrativa

Teléfonos: 809-537-0055 Ext.2218/2799/2181

Email: <u>huribe@apordom.gob.do</u> / <u>apordomcompras@gmail.com</u>

Contactos: División de Compras y Contrataciones.





AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

No. EXPEDIENTE

APORDOM-DAF-CM-2021-0030

No. DOCUMENTO

2021-07

16 de febrero de 2021

Página 1 de 1

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A COMPRA MENOR

APORDOM-DAF-CM-2021-0007

Adquisición de Materiales Eléctricos, Luminarias y Bomba Sumergible para APORDOM.

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para **Adquisición de Materiales Eléctricos, Luminarias y Bomba Sumergible para APORDOM.**

Las Ofertas Económicas serán recibidas en sobres sellados hasta el día viernes diecinueve 19 de febrero hasta las 10:00 a.m. a través del portal transaccional o depositado en físico en la sede principal de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Puerto de Haina, Margen Oriental, KM 13 1/2. Carretera Sánchez.

María Isabel Mendoza
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

<u>DISTRIBUCIÓN Y COPIAS</u> Original 1 – Expediente de Compras Copia1 – Agregar Destino





AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Adquisición de Materiales Eléctricos, Luminarias y Bomba Sumergible

para APORDOM.

Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana.

DESCRIPCIÓN.

REF	Descripción	Unidad de Medida	Santo Domingo Cantidad Solicitada
1	Cajas 2x4 de 3/4	CAJ	4
2	Cajas 5x5 de 1' y 3/4''	CAJ	1
3	Condulete de 1''	UD	10
4	Toma Corriente Doble de 20 AMP-125 Voltios	UD	10
5	Tapas de Water Proof Doble	UD	10
6	Varillas de Tierra de Cobre de 5/8 x6''	UD	4
7	Pie de Alambre THHNN AWD #12 Blanco	FT	1000
8	Pie de Alambre THHNN AWD #12 Negro	FT	1000
9	Pie de Alambre THHNN AWD #14 Verde	FT	500
10	Pie de Alambre THHNN AWD #06 Blanco	FT	500
11	Pie de Alambre THHNN AWD #06 Negro	FT	500
12	Pie de Alambre THHNN AWD #10 Negro	FT	1000
13	Pie de Alambre THHNN AWD #10 Blanco	FT	1000
14	Pie de ALAMBRE THHNN AWD #8	FT	500
15	Lámparas Panel Led 2x2	UD	40
16	Tubos Fluorescente T18 de 32 WATTS	UD	100
17	Lámpara o Luz Led para Iluminación de Emergencia	UD	6
18	Caja Balastro de Iluminación Fluorescente	UD	1
19	Fotocelda	UD	15
20	Reflector Led de 100 Watts	UD	50
21	Caja de Tubo Led de 18 WAT 2X4	CAJ	2
22	Llavines de centro de puertas de cristal a pared	UD	20
23	Llavines de puertas templada de cristal a cristal	UD	10
24	Bomba Sumergible 1 HP 220 VOLTIOS	UD	1
25	Caja de Tubo Fluorescente de 32 WAT 2X4 T18	UD	65
200000000000000000000000000000000000000		and the second s	



CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se hará a favor del o los oferentes, cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, teniendo en cuenta la calidad, precio, tiempo de entrega, garantía, cumplimiento de las especificaciones técnicas y las demás condiciones establecidas en el presente documento.

LUGAR DE ENTREGA:

Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Puerto de Haina, Margen Oriental, KM 13 ½.

VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Autoridad Portuaria Dominicana Dirección Administrativa

Teléfonos: 809-537-0055 Ext.2218/2799/2181

Email: huribe@apordom.gob.do / emena@apordom.gob.do

Contactos: División de Compras y Contrataciones





AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

12 de febrero de 2021.

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 2

No. Solicitud: 7

Objeto de la compra: Adquisición de Materiales Eléctricos, Luminarias y Bomba Sumergible para APORDOM.

Rubro: Materiales Eléctricos y Ferreteria.

Planificada: No

Detalle

REF	Código UNSPSC	Cuenta Presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado		Monto n RD\$
		Fondos de Recursos	Cajas 2x4 de 3/4			25tmaco		
1	39121303	Propios.	3	CAJ	4	RD\$ 70.00	RD\$	280.00
		Fondos de						
		Recursos	Cajas 5x5 de 1' y 3/4''					
2	39121303	Propios.	70	CAJ	1	RD\$70.00	RD\$	70.00
		Fondos de						
		Recursos	Condulete de 1''					
3	39121402	Propios.		UD	10	RD\$70.00	RD\$	700.00
		Fondos de	Toma Corriente Doble de 20					
4	39121402	Recursos	AMP-125 Voltios	TUD	10	DD6 110.00	DD¢	1 100 00
4	39121402	Propios. Fondos de		UD	10	RD\$ 110.00	RD\$	1,100.00
		Recursos	Tapas de Water Proof Doble					
5	39121416	Propios.	Tapas de Water Froot Doble	UD	10	RD\$ 160.00	RD\$	1,600.00
	37121110	Fondos de		CD	10	πρφ 100.00	ICDΦ	1,000.00
		Recursos	Varillas de Tierra de Cobre de		:			
6	20143002	Propios.	5/8 x6''	UD	4	RD\$ 290.00	RD\$	1,160.00
		Fondos de Recursos	Pie de Alambre THHNN AWD					
7	26121524	Propios.	#12 Blanco	FT	1000	RD\$ 5.00	RD\$	5,000.00
		Fondos de	Pie de Alambre THHNN AWD					
8	26121524	Recursos Propios.	#12 Negro	FT	1000	RD\$ 5.00	RD\$	5,000.00
		Fondos de	Pie de Alambre THHNN AWD					
9	26121524	Recursos Propios.	#14 Verde	FT	500	RD\$ 3.50	RD\$	1,750.00
		Fondos de	Die de Alembus THINN AWD			100 0.00	100	1,750.00
		Recursos	Pie de Alambre THHNN AWD #06 Blanco					
10	26121524	Propios.	#00 Dianeo	FT	500	RD\$30.00	RD\$	15,000.00



<u>DISTRIBUCIÓN Y COPIAS</u>
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino



11	26121524	Fondos de Recursos Propios.	Pie de Alambre THHNN AWD #06 Negro	FT	500	RD\$30.00	PD\$ 15 000 00
12	26121524	Fondos de Recursos Propios.	Pie de Alambre THHNN AWD #10 Negro	FT	1000	RD\$ 9.00	RD\$ 15,000.00 RD\$ 9,000.00
13	26121524	Fondos de Recursos Propios.	Pie de Alambre THHNN AWD #10 Blanco	FT	1000	RD\$ 9.00	RD\$ 9,000.00
14	26121524	Fondos de Recursos Propios.	Pie de ALAMBRE THHNN AWD #8	FT	500	RD\$13.00	RD\$ 6,500.00
15	39121544	Fondos de Recursos Propios.	Lámparas Panel Led 2x2	UD	40	RD\$1,200.00	RD\$ 48,000.00
16	39121544	Fondos de Recursos Propios.	Tubos Fluorescente T18 de 32 WATTS	UD	100	RD\$ 240.00	RD\$ 24,000.00
17	39121544	Fondos de Recursos Propios.	Lámpara o Luz Led para Iluminación de Emergencia	UD	6	RD\$ 390.00	RD\$ 2,340.00
18	39121544	Fondos de Recursos Propios.	Caja Balastro de Iluminación Fluorescente	UD	1	RD\$ 500.00	RD\$ 500.00
19	39121544	Fondos de Recursos Propios.	Fotocelda	UD	15	RD\$ 100.00	RD\$ 1,500.00
20	39121544	Fondos de Recursos Propios.	Reflector Led de 100 Watts	UD	50	RD\$ 150.00	RD\$ 7,500.00
21	39121544	Fondos de Recursos Propios.	Caja de Tubo Led de 18 WAT 2X4	CAJ	2	RD\$ 300.00	RD\$ 600.00
22	31161606	Fondos de Recursos Propios.	Llavines de centro de puertas de cristal a pared	UD	20	RD\$ 700.00	RD\$ 14,000.00
23	31161606	Fondos de Recursos Propios.	Llavines de puertas templada de cristal a cristal	UD	10	RD\$ 600.00	RD\$ 6,000.00
24	40151510	Fondos de Recursos Propios.	Bomba Sumergible 1 HP 220 VOLTIOS	UD	1	RD\$22,000.00	RD\$ 22,000.00
25	39121544	Fondos de Recursos Propios.	Caja de Tubo Fluorescente de 32 WAT 2X4 T18	UD	65	RD\$ 320.00	RD\$ 20,800.00
						TOTAL	RD\$218,400.00

<u>DISTRIBUCIÓN Y COPIAS</u> Original 1 – Expediente de Compras Copia1 – Agregar Destino



Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1-23	Oficinal Central, Puerto Haina Margen Oriental	23 Ítems	Inmediata
	He	mf S. Oribe	OND PORTUARIA DO MINICAN

Heimy Uribe

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.





No. EXPEDIENTE

APORDOM-DAF-CM-2021-0007

No. DOCUMENTO

NO.07-2021

Martes, 23 de febrero de 2021.

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE CUOTA A COMPROMETER DIRECCIÓN FINANCIERA

REQUERIMIENTO: Adquisición de Materiales Eléctricos, Luminarias y Bomba Sumergible para APORDOM.

REFERENCIA: APORDOM-DAF-CM-2021-0007

Yo, Licdo. YUDIS MANUEL TERRERO, en mi calidad de Director Financiero de AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA.

CERTIFICO:

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2021, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período ENERO-MARZO para la adquisición que se especifica a continuación:

Código Cuenta presupuestaria		Nombre del Oferente	Cuota a Comprometer		
39121544	2.3.9.6.01	Suplidores Eléctricos Del Caribe Sedeca, EIRL.	RD\$ 54,049.39		
39121303	2.6.5.6.01	Suplidores Eléctricos Jerez Jimenez, SRL	RD\$ 128,742.24		
31161606	2.3.6.3.06	Grupo To Do, SRL.	RD\$ 32,794.56		
26121524	2.3.9.6.01	Inversiones Sanfra, SRL.	RD\$ 36,300.46		
39121544	2.3.9.6.01	Tecnoelite, SRL	RD\$ 5,180.20		

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Menor.**

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Licdo.YUDIS MANUEL TERRERO

Director Financiero.



<u>DISTRIBUCIÓN Y COPIAS</u>

Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – ARCHIVO

